

trárase nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 22 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 10.—69.166.

### LYM CONSTRUCTORES, S. A.

*Cambio de domicilio, liquidación de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2006, con carácter universal, aprobó por unanimidad:

Primero.—Trasladar el domicilio social a la calle de la Coma, n.º 2, Local 1 de 43893 Altafulla (Tarragona).

Segundo.—Liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento del Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del Balance Final, ante la ausencia de deudas a terceros, a 16 de Noviembre de 2006.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	73.430,64
Tesorería .....	169,36
<b>Total Activo .....</b>	<b>73.600,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	48.080,97
Pérdidas y Ganancias .....	25.519,03
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>73.600,00</b>

Se fija una cuota de liquidación por acción de 9,20 Euros.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Altafulla, 16 de noviembre de 2006.—Administrador y Liquidador. José M.ª Martínez García.—69.373.

### MANUFACTURAS BARPO S.L.

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/2006 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Mateo Cuadrado Cano, contra Manufacturas Barpo S.L., se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Manufacturas Barpo S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.747,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—69.216.

### MANUFACTURAS DE CAUCHO VICTORIA, S. A.

*Disolución, liquidación y aprobación del Balance final de liquidación*

A los efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 4 de julio de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose en dicha Junta el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Banco BBVA .....	4.840.278
<b>Total activo .....</b>	<b>4.840.278</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Reservas .....	4.840.278
<b>Total pasivo .....</b>	<b>4.840.278</b>

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.—Los liquidadores, Josep Cortadellas i Amenós, Oriol Arnau i Manresa y María Manubens Planella.—70.542.

### MAPFRE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo: «Ampliar el capital social en la cifra de 40.600.555 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.351.100 acciones ordinarias, de 30,05 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y clase que las anteriores, numeradas correlativamente de los números 1.891.541 a 3.242.640, ambos inclusive, cuya suscripción y desembolso se efectuará en los siguientes términos:

a) Las acciones se emitirán al tipo de 118%, es decir, a 35,46 euros cada una, de los que 30,05 euros corresponden a su valor nominal y los restantes 5,41 euros se destinarán a dotar la reserva legal.

b) Las nuevas acciones deberán desembolsarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo metálico.

c) Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales que se repartan a partir del 1 de enero de 2007.

d) Los actuales accionistas de la sociedad tendrán el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones emitidas que les reconoce la ley de Sociedades Anónimas, que podrán ejercer durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir diez acciones nuevas por cada catorce antiguas.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercerse por los señores accionistas notificándolo a la Sociedad en el domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el importe de las nuevas acciones suscritas, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad número 2038-5837-94-6000604737, abierta en la oficina n.º 5837 de Caja Madrid sita en Alberto Alcocer n.º 46, 28016 Madrid.

Las acciones no suscritas en este plazo quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá adjudicarlas libremente a otros accionistas interesados en su suscripción hasta el día 28 de febrero de 2007, si bien en ningún caso podrán destinarse a la formación de autocartera ni ser objeto de oferta pública.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente en los plazos y procedimientos indicados, el capital quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.»

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a efectos del ejercicio de su derecho de suscripción preferente de acciones en la ampliación de capital, a razón de diez acciones nuevas por cada catorce antiguas, y en los términos expresados en el acuerdo transcrito.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—Roberto Isaías Invernón Sacristán. Secretario del Consejo de Administración.—70.563.

### MARBELLA GOLF RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador único de la entidad Marbella Golf Residencial, Sociedad Limitada, con domicilio en Avenida Calderón de la Barca, sin número, 29660 Nueva An-

dalucía, Marbella, Málaga, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales y a la Ley de Sociedades Limitadas.

Se convoca reunión de la Junta General Extraordinaria de esta ciudad, que se celebrará el próximo día 15 de diciembre a las diez horas, en primera convocatoria, y las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día.

Orden del día

Primero.—Regularización de los acuerdos tomados por La Junta el día 10 de octubre de 2005, respecto a la ampliación de capital de 1.500.000,00 € y a las aportaciones efectivamente realizadas por los socios.

Estudio y aprobación en su caso de la ampliación de capital por importe de 955.000,00 € por las aportaciones efectivamente realizadas por los socios de Constart, Sociedad Anónima por importe de 910.000,00 € y de D. Ibon Elguezabal por importe de 45.000,00 € con emisión de nuevas participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente desde la número 1.318.032 a la 2.273.031 ambos incluidos.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, adecuando el capital social a esta ampliación.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2005; así como de la aplicación de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Administrador único de la sociedad durante el ejercicio social de 2005.

Quinto.—Facultar al Administrador único para que comparezca ante Notario y eleve a Públicos estos acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único, D. Francisco Solé Puig.—69.299.

### MARÍA JESÚS LÓPEZ ESPADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 668/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra María Jesús López Espada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada María Jesús López Espada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 400,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—69.507.

### MODA ÍNTIMA VANIA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### LENCERÍA DENSUEÑO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las